ACTA DE LA CUARTA (4ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LAS RADIOCOMUNICACIONES DE BANDA AÉREA DEL DISPOSITIVO INFOCA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"

EXPEDIENTE: CONTR 2025 222679

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario

TRAMITACIÓN: Urgente

ORDEN DEL DÍA: Análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A, propuesta adjudicataria.

En la ciudad de Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 h) del día 18 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 15 de octubre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en representación del Gabinete Jurídico.

- Dª. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

- Dª. Rosa María Ferrer Fernández, Técnico de Prevención y Extinción del Cop Sevilla.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

La mesa de contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: MESAS CONTRATACIÓN ASEMA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha 1 de diciembre de 2025, se firmó y publicó el acta correspondiente a la tercera sesión, sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

A continuación, se aborda el único punto del orden del día, consistente en el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación contemplada en el apartado 10.5 del PCAP requerida a AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A, propuesta adjudicataria. Se hace constar que el licitador ha atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación formulado.

Del análisis de dicha documentación se extraen las siguientes conclusiones:

En relación con el apartado 10.5 g) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:

La Mesa de Contratación había concedido un plazo suficiente, fijado en diez días hábiles, para que la entidad AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A. acreditase que se encuentra en condiciones de cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 10.5 g) del PCAP, esto es:

"Para acreditar que no concurre causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- *Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.*

- *No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.*

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores".

En respuesta al requerimiento, el licitador AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A. presenta, junto a una serie documentos complementarios, un informe, que, entre sus consideraciones, reza:

"Se está preparando la documentación final para la presentación formal del Plan [de Igualdad] *y proceder con el registro antes de finalizar el año 2025".*

Y concluye:

"Axión dispone de un Plan de Igualdad vigente (2021) y de un II Plan negociado y aprobado, pendiente únicamente de completar las subsanaciones administrativas y formales necesarias para su registro definitivo.

La documentación demuestra actividad continuada, participación de la RLT y cumplimiento de los requisitos esenciales para su inscripción.

En definitiva, Axión se encuentra en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento de fecha 01 de diciembre de 2025, confirmando que el II Plan de Igualdad es una versión mejorada del I Plan de Igualdad que consta en Registro desde el 15 de enero de 2021".

Una vez analizada la documentación y habida cuenta de que la misma no acredita aún el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 10.5 g) del PCAP, en concreto, la existencia de un plan de igualdad inscrito conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad conceder un nuevo plazo de subsanación suficiente para que el licitador acredite adecuadamente el requisito de inscripción del Plan de Igualdad en los términos que establece el pliego que rige la contratación. En concreto, acuerda otorgar de plazo a la entidad hasta el próximo 31 de enero de 2026 para que acredite el cumplimiento de dicho requisito.

Teniendo en cuenta que el licitador afirma encontrarse en trámite de inscribir su plan de igualdad, la Mesa justifica su decisión en el importante y relevante interés público que, como servicio esencial en las tareas de extinción de incendios, representa el objeto de la licitación -tramitada por el procedimiento de urgencia-, como es el "*Servicio de mantenimiento correctivo y suministro de equipos y componentes para las radiocomunicaciones de banda aérea del dispositivo INFOCA existente en los centros adscritos al Plan INFOCA en la Comunidad Autónoma de Andalucía*".

El nuevo plazo otorgado también se justifica en la existencia de un único licitador en el expediente de contratación y, por tanto, en que al no concurrir otros licitadores, no se ven afectados los principios de libre concurrencia y de igualdad de trato afianzados en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las diez horas (10:00 h) del día 18 de diciembre de 2025, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero